

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:

Yeye Romo Zozaya

Su Alteza Serenísima ó 1823 en 1853

POR ENRIQUE SADA SANDOVAL,
INVESTIGADOR HISTÓRICO

PRIMERA PARTE

“ Las relaciones entre los Estados Unidos y México se encuentran en situación inestable...”. Así comenzaban las instrucciones que el Secretario de Estado William Marcy proporcionó a James Gadsden antes de enviarlo como nuevo ministro plenipotenciario a mediados de julio de 1853, y no se equivocaba al respecto, como veremos a continuación.

Tras el fracaso de la administración de Arista como presidente, todos los partidos se conjuraron al unísono para hacer volver a quien consideraban el “hombre necesario” bajo los títulos de “Benemérito de la Patria”, “Capitán General” y hasta “Alteza Serenísima”. Volvió Santa Anna a dirigir los destinos de la Patria, pero la hacía madurando su experiencia tras su exilio en Turbaco (Colombia) donde habitando la misma casa que el Libertador Simón Bolívar, ahora preparaba estrechar lazos con Europa, restableciendo relaciones e instituciones análogas, para prevenir cualquier atentado funesto del eterno vecino del Norte.

Los Estados Unidos se encontraban finalizando su proyecto de extender una vía ferroviaria que les facilitara el tránsito de personas y bienes desde la costa este hasta el Pacífico. El único problema surgía en el hecho de que el lugar idóneo por donde dicha ruta habría de pasar se hallaba claramente en territorio mexicano. Para ello, los norteamericanos se valieron de William Carr Lane, gobernador de Nuevo México, quien de manera ilegal y arbitraria marchó con tropas sobre el territorio anhelado al mismo tiempo que le enviaba una nota al gobernador de Chihuahua, Don Ángel Trias, manifestándole que el Gobierno de Washington había desaprobado la resolución de la Comisión de Límites, por lo que el territorio del valle de la Mesilla era considerado norteamericano, y por lo tanto, “suplicaba” a Trias que el territorio le fuera entregado inmediatamente, a lo que este último se negó tajantemente, manifestando su intención de defender el derecho de la República Mexicana hasta sus últimas consecuencias.

El motus operandi de Carr Lane suscitó tal escándalo en Washington frente a la reclamación fundamentada de México que se retiró del mando de su estado a dicho gobernador, expresándose sentidas disculpas por el hecho y enviando a James Gadsden con instrucciones muy precisas.

Santa Anna, que en gran parte de sus Memorias no rinde tributo a la verdad, hace la excepción en cuanto refiere el recuento de estos hechos, ocurridos durante su último periodo presidencial:

“Cuando en abril de 1853 me encargué del gobierno de la República, el horizonte político y financiero presentaba un aspecto desagradable. En la frontera norte nuestros vecinos amenazaban con otra invasión si la cuestión de límites no se arreglaba a su contento: los salvajes y los ladrones en cuadrilla llevaban a cabo libremente sus depredaciones...La cuestión de límites con los Estados Unidos se presentaba grave, y llamé mi atención preferentemente. El gobierno de Washington, con la cuchilla en la mano, todavía pretendía cortar otro pedazo al cuerpo que acababa de mutilar horriblemente, ya amenazaba con otra invasión”.

La administración expansionista del presidente Franklin Pierce había instruido a Gadsden para



Para 1853, las instrucciones recibidas por James Gadsden como embajador norteamericano en México eran tirantes y alarmantes, dadas las relaciones entre ambos países.

exigir un nuevo Tratado de Límites que impusiera cualquiera de las cuatro opciones a cambio de una compensación económica al gobierno de México: La primera partía de agregaba la totalidad de la Península de Baja California y sus islas mas una porción de Sonora y grandes partes de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a cambio de no más de ciento cincuenta millones de dólares; la segunda opción despojaba de una menor porción de los estados mencionados pero sin incluir Baja California, a cambio de treinta millones de dólares; la tercera opción exigía la cesión total de Baja California y parte de Chihuahua y Sonora a cambio de la misma cantidad anterior; y la cuarta comprendía solo parte de los Estados de Chihuahua y Sonora sin la península anhelada por no más de veinte millones de dólares.

Santa Anna, a través de su Ministro de Relaciones, Don Manuel Díez de Bonilla, rechazó tajantemente las proposiciones de Gadsden. Gadsden, por su parte, insistió en la renuncia de México a sus derechos bajo el “principio” de que las fronteras naturales exigían o que México recuperara Texas y otros territorios, o que los territorios del norte de México siguieran el ejemplo de Texas mediante revoluciones o compras. “Estas son solemnes verdades políticas, a las que ciertamente nadie puede cerrar los ojos” y amenazaba más adelante, con la intención de que los mexicanos no se cegaran ante sus solemnes verda-

des políticas: “El Tratado de Guadalupe inculca una lección instructiva, es una sabia política la que previene que cuando los acontecimientos son inevitables, mejor se busque resolverlos por armoniosa cooperación, y no precipitarlos por medio de una oposición violenta y sin resultados”.

Como última instancia, El Gobierno de Washington había dado una quinta y opción, consciente hasta cierto punto de la probable oposición a sus pretensiones expansionistas, y sugirió a su ministro que ofreciera quince millones de dólares por el territorio necesario para el cruce ferroviario, así como la abrogación del artículo onceavo del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, para no responsabilizarse por las depredaciones de las tribus bárbaras.

Después de algunas entrevistas ríspidas con Santa Anna y con Díez de Bonilla, donde Gadsden amenazó a ambos diciendo que el Valle de la Mesilla tenía que pertenecer a los Estados Unidos “por indemnización convenida o porque lo tomaremos”, Santa Anna accedió finalmente a suscribir el Tratado conocido como de la Mesilla, o “compra” de Gadsden, con el fin evitar una nueva guerra entre ambas naciones, donde México no hubiera salido bien librado: “Tanta provocación irritó mi fibra naturalmente, pero pude reprimirme y ocurrir diestramente al disimulo; la cabeza dominó al corazón en esos momentos, recordando la situación del país. Y como si nada hubiera oído, fingiendo distracción, dije al



Tras el fracaso de la administración de Arista como presidente, todos los partidos se conjuraron al unísono para hacer volver a quien consideraban el “hombre necesario” bajo los títulos de “Benemérito de la Patria”, “Capitán General” y hasta “Alteza Serenísima”: volvía Santa Anna a dirigir los destinos de México.

enviado: Mr. Gaden (Gadsden), oigo que usted repite indemnización espléndida, y estoy con la curiosidad de saber a cuánto ascenderá. Supongo no sea tan raquítica como la exhibida por la mitad del territorio mexicano...Bien veo a usted inclinado a la negociación y de conformidad con mi modo de pensar; esto me place, porque así evitamos el escándalo que causaría ver a dos repúblicas vecinas y hermanas en discordia a cada rato y presentando escenas de sangre que horrorizan”. En cuanto Gadsden inquirió en cuanto valuaba el territorio de la Mesilla, Santa Anna le dijo que lo valorizaba materialmente en cincuenta millones de dólares (precio deliberadamente exagerado), a lo que el ministro norteamericano repuso asombrado que era mucho dinero mientras Santa Anna le replicó astutamente: “Señor mío, cuando el poderoso tiene interés en poseer lo ajeno, lo paga bien”. Al día siguiente Gadsden ofreció veinte millones de dólares por el citado territorio, diez en el acto de la firma del tratado convenido y diez después de un año, pero la presión ejercida por su propio gobierno lo obligó a pedir una rebaja hasta dejarlo en quince millones de dólares.

“Mi gobierno, al volver a ocuparse del tratado de límites...comprendió que si bien no convenía excusar su conformidad, quedaba la satisfacción de haber conseguido relativamente por un pedazo de terreno inculto, lo que dieron por la mitad del territorio nacional”.

El Tratado de la Mesilla estipu-

labo en su artículo segundo la derogación del artículo onceavo del Tratado de Paz de 1848, respecto a la responsabilidad de los Estados Unidos de salvaguardar de las incursiones bárbaras en ambos lados de la frontera: “El gobierno de México, por este artículo, exime al de los Estados Unidos de las obligaciones del artículo once del tratado de Guadalupe Hidalgo”. Pero lo más grave de este Tratado, más que la venta del valle de la Mesilla, fue lo estipulado en el artículo octavo del mismo, de donde se otorgaba a los norteamericanos el derecho a construir el tan anhelado tránsito férreo por el Istmo de Tehuantepec, hecho que saltó a la luz pública varios años antes desde la polémica Concesión de Garay:

“Habiendo autorizado el gobierno mejicano en 5 de febrero de 1853 al pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y las mercancías de ambas naciones y que en ningún tiempo se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de los Estados Unidos mayores que las que se impongan a las personas y propiedades de otras naciones extranjeras...Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el gobierno mejicano conviene en abrir un puerto de entrada, además del de Veracruz, en donde termina dicho ferrocarril en el Golfo de México o cerca de ese punto.

enrique.sada@hotmail.com

¹Z López de Santa Anna, Antonio. *Mi Historia Militar y Política 1810-1874*. Memorias. MVS Editorial, México, 2001, p. 78.

²Fuentes Mares, Santa Anna: aurora y ocaso de un comediante, Editorial Jus, 1964 página. 277.

³Lopez de Santa Anna, op. cit., p. 80

⁴Ibidem., p. 81.

⁵Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mejicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de México el 30 de diciembre de 1854, C.T.T.I, p. 259. *Tratados bilaterales (1823-2003)*, Secretaría de Relaciones Exteriores.